



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 (OCHO) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

En Valle de Banderas, Nayarit; siendo las 12:00 horas del día 08 (ocho) de enero del año 2020, en la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, ubicada en la calle Morelos número 12, en la localidad de Valle de Banderas, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículo 154 del reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Nayarit, se hace constar que se reunieron los integrantes del comité de transparencia el Lic. Raúl Rosales Rosas, Presidente del Comité, el L.C.P. Salvador Ruelas Sosa, Titular del Órgano Interno de Control y; el C. Mario Alberto Quintanar Ramírez, Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información, para celebrar la primera sesión ordinaria del mes de enero de la presente anualidad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista y declaración de quórum legal.
- 2.- Días inhábiles declarados por el Comité de Transparencia.
- 3.- Clausura.

A continuación, el Lic. Raúl Rosales Rosas, Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el orden del día, estando todos de acuerdo.

Acuerdo número uno. - El pleno del Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, aprobó por unanimidad de votos el orden del día.

Continuando con el orden del día, se procedió a dar el uso de la voz al Jefe de la unidad de Enlace y Acceso Público a la Información, el cual procedió a dar lectura al acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por el cual decreta el Calendario Oficial 2020 quien requirió a este Comité de Transparencia sesionara en virtud de que se emitiera y/o pronunciara un acuerdo relacionado con el calendario oficial de labores para los días inhábiles del año dos mil veinte.

Propuesta: **Adherirnos** al calendario que acuerda el ITAI (instituto de Transparencia y Acceso a la Información para el estado de Nayarit), publicado en el siguiente link <http://www.itainayarit.org/pdfs/dias-inhabiles2020.pdf> mismo que se anexa a la presente en copia simple.

03 (tres) febrero; 16 (dieciséis) de marzo; los comprendidos del 06 (seis) al 10 (diez) de abril; 01 (uno) y 04 (cuatro) de mayo; y para el periodo del mes de agosto al mes de diciembre de dos mil veinte, se fijarán una vez que se conozca el calendario que establece el Poder Judicial del Estado de Nayarit, para hacerlo compatible con el mismo.

Acuerdo número dos. - Una vez analizada la propuesta y el argumento que emitió la Jefatura de Enlace y Acceso Público a la Información, el **Presidente del Comité de Transparencia**, pone a consideración de los integrantes del comité la propuesta con la finalidad de resolver sobre si debe confirmar, modificar o revocar la determinación que manifiesta el Titular de la Unidad de Enlace y Acceso Público a la Información; por lo que el Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, aprobó por unanimidad de votos el orden del día.



ACORDANDO:

Primera. - Se confirma la calendarización de días inhábiles, por lo que se instruye al Jefe de Enlace y Acceso Público a la Información para que publique por estrados la presente acta.

Segunda. - El primer periodo vacacional comprende del 20 (veinte) al 31 (treinta y uno) de julio de 2020, respecto al segundo periodo vacacional este lo fijará una vez que lo determine el pleno.

Tercera. - Publíquese la presente resolución en el portal de Transparencia del H. X Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, conforme lo dispone el artículo 154 del reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

No habiendo más asuntos que atender en Valle de Banderas, Nayarit, siendo las 13:00 (trece) horas del día 08 (ocho) de enero del año 2020, se da por clausurada la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia firmando al margen y calce de la presente resolución, por unanimidad de votos los integrantes de este Comité de Transparencia del H. X Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit.

DIRECTOR DE JURÍDICO



[Handwritten signature]

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

LIC. RAÚL ROSALES ROSAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONTRALOR



L.C.P. SALVADOR RUELAS SOSA
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT

JEFE DE ENLACE Y ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN



H. X AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C. MARIO ALBERTO QUINTANAR RAMÍREZ



ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT POR EL CUAL DECRETA EL CALENDARIO OFICIAL 2020.

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo el veinte de diciembre de dos mil diecinueve, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, tiene a bien emitir el Presente Acuerdo, lo anterior de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que, el artículo 154, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, señala que son días hábiles todos los días del año, con excepción de sábados y domingos, así como aquellos declarados inhábiles por acuerdo del Pleno del Instituto.

2. Que, mediante Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, veinte de diciembre de dos mil diecinueve, se emitió un acuerdo relacionado el calendario oficial de labores para el año dos mil veinte.

A fin de brindar certeza jurídica al público en general y a los sujetos obligados en la realización de los trámites ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Primero. La jornada laboral será de lunes a viernes con horario de lunes a jueves de ocho horas, de las 08:00 ocho a las 16:00 dieciséis horas y los días viernes será de siete horas con un horario de 08:00 ocho a las 15:00 quince horas con atención al público en general de 9:00 a 15:00 horas y la cual comenzará a tener vigencia a partir del miércoles 08 de enero de 2020 dos mil veinte al último día hábil del mes de diciembre de 2020 dos mil veinte.

Segundo. Se decreta para la promoción, substanciación y resolución de solicitudes de información y asuntos del propio Instituto, como días inhábiles para el periodo comprendido del mes de enero al mes de julio de dos mil veinte, los siguientes: tres de febrero; dieciséis de marzo; los comprendidos del seis al diez de abril; uno y cuatro de mayo; y para el período del mes de agosto al mes de diciembre



de dos mil veinte, se fijarán una vez que se conozca el calendario que establece el Poder Judicial del Estado de Nayarit, para hacerlo compatible con el mismo.

Tercero. El primer período vacacional será del veinte al treinta y uno de julio de dos mil veinte. Respecto al segundo período se fijará una vez que se conozca el calendario establecido por el Poder Judicial del Estado para hacerlo compatible. Lo anterior en el entendido que dichos periodos no son acumulables ni prorrogables, incluyendo los días inhábiles, por tanto, deberán disfrutarse en los tiempos señalados, con la observancia de las disposiciones y modificaciones que en su caso acuerde previamente el Pleno del Instituto.

A cuyo efecto deberá notificarse dicho acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, ante la Secretaria Ejecutiva quien certifica y da fe.

Lic. Ramiro Antonio Martínez Ortiz

Comisionado Presidente

Lic. Ramón Alejandro Martínez

Álvarez

Comisionado

Lic. Ángel Eduardo Rosales Ramos

Comisionado

Lic. Johana Del Consuelo Parra Carrillo

Secretaria Ejecutiva